



Popayán, 2019-09-30

Radicación:20191200408051

CD-784

Señor:
WILMER QUIÑONES ANDREDE
Calle 17 9E-30 – Código Postal- 190017
Barrio María Oriente
POPAYAN - CAUCA

Ref: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley 1801 de 2016
Rad: 41-10-05-2017

Cordial Saludo:

Por este medio me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el día **martes veintinueve (29) de octubre** de dos mil diecinueve (2019), a partir de las **09:00 horas o 09:00 a.m.**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Artículo 77, numeral 2º, de la ley 1801 de 2016.

“...ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBALES. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

Numeral 2º: Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º, del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

Favor presentar esta citación, su documentos de identificación original, y si es su deseo podrá estar asistida por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Institucionalmente,

VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector

Proyectó: VGonzálezM.
Elaboró: VGonzálezM.
Anexo: N/A
Copia: En el expediente
Archivado en según TRD: (Internas)

